



DECRETO ALCALDICIO N° 3519
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3204 de fecha 05.11.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Publico: Sonido, iluminación, rejas, escenario, generador de corriente, pantalla le, personal de control de accesos, para Fiesta Costumbrista Requinoa 2015, a realizarse los días 28 y 29 de noviembre de 2015, en el Estadio Municipal de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3476 de fecha 24.11.2015, que **declara inadmisibile** Licitación Publica ID 3656-165-LE15 para el Servicio de Producción Técnica Fiesta Costumbrista".

Autoriza adjudicación vía trato Directo a través del portal Mercado Público, para el "**Producción Técnica en Fiesta Costumbrista**", Requinoa 2015, al proveedor Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha Ltda, Rut 76.079.474-0, domiciliado en Alonso Ovalle pasaje 1 sitio 6 San Vicente Tagua Tagua, por un monto total de \$ 9.000.000 más iva.

El Memo N° 2975 de fecha 26.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 25.11.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 25.11.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Inmobiliaria e Inversiones Allende y Concha Ltda, Rut 76.079.474-0, domiciliado en Alonso Ovalle pasaje 1 sitio 6 San Vicente Tagua Tagua, para el "**Producción Técnica en Fiesta Costumbrista**", Requinoa 2015, por un monto total de \$ 9.000.000 más iva. Adjunta orden de compra N° 3656-1634-SE15.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215,22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Semana de Requinoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

RR.PP - Comunicaciones (1)

Archivo

Di deo .



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE